



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, seis de febrero de dos mil veintitrés.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del veintisiete (27) de enero de 2023 condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Notificación personal del 08 de septiembre de 2022	\$ 7.400
Solicitud registro documentos del 02 de noviembre de 2022	\$ 33.800
Solicitud Certificado de tradición del 02 de noviembre de 2022	\$ 18.000
Solicitud Certificado de tradición del 02 de noviembre de 2022	\$ 18.000
Agencias en derecho	\$ 3.500.000
TOTAL	\$ 3.577.200

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (3.577.200, oo=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 06 de febrero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 06 de febrero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
Seis de febrero de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N° 0325
Radicado N°666824003002-**2022-00472-00**
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
BBVA COLOMBIA S.A. vs LUIS FERNANDO NOREÑA MANRIQUE.

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 020
Del 07-02-2023

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1767f3a33b96c29916b7c6c226085a6624a554027cf10d8fb6f8e4c093755ba5**

Documento generado en 06/02/2023 11:22:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>